



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO VALORACIÓN

RESOLUCIÓN N°

72

FECHA:

13 ABR. 2010

RECLAMO N° 337/30.10.2008

ADUANA VALPARAISO

VISTOS:

El Reclamo N° 337/30.10.2008 (fs. 1/2), deducido en contra del Cargo N° 921218/14.08.2008 (fs. 17), por haberse ejercido la duda razonable, y los documentos no fueron presentados para desvirtuarla, para la mercancía camiseta para mujer, 100% poliéster (Items N°s. 1 y 2), originaria de China, y amparadas por la Declaración de Ingreso N° 3130094237-K/15.05.2007 (fs. 13/14).

La Resolución N° 142/05.06.2009 (fs. 50/51), fallo de Primera Instancia.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución N° 142/05.06.2009 (fs. 50/51), fallo de Primera Instancia, se deja sin efecto el Cargo reclamado, por cuanto el Oficio N° 524/30.10.2006 (fs. 25), considerado para la comparación de precios, no comprende a las camisetas para mujer, 100% poliéster, no contando en la base de datos con precios informados para esta mercancía, por lo tanto el Cargo reclamado fue mal formulado, decisión de ese Tribunal que esta instancia aprueba.

Que, en consecuencia, procede la confirmación de la sentencia de Primera Instancia.

TENIENDO PRESENTE:

Las normas de valoración comprendidas en el Capítulo II del Compendio de Normas Aduaneras; y

Las facultades que me confiere el artículo 4° N° 16 D.F.L. N° 329, de 1979; dic-to la siguiente:

RESOLUCIÓN:

CONFIRMASE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.

Guillermo Villanueva

KARL DIETERT REYES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JUEZ DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

SECRETARIO
CFA/ALTR/GAVL/LAMS/
Rol 191/2009